



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ACUERDO DE CONCEJO N° 029 - 2013

La Molina, 15 ABR. 2013

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de Abril del 2013, el pedido del Señor Regidor Harry Mac Bride Navea de fecha 02 de Abril del 2013, sobre licencia para ausentarse de la localidad, del 12 al 17 de abril del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el numeral 27 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR, el pedido de licencia del Señor Regidor HARRY MAC BRIDE NAVEA, para ausentarse de la localidad con eficacia anticipada, del 12 al 17 de Abril del 2013.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CÉSAR MARTÍN GONZÁLEZ SANDOVAL
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE